



FICHA TÉCNICA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS EN ESPACIO PÚBLICO Y/O EN RONDA HÍDRICA 2023

TRABAJO EN ALTURAS

Para la Secretaría de Gestión Ambiental, es de gran importancia garantizar el buen desarrollo de las especies forestales que están ubicadas dentro las áreas verdes urbanas y cabeceras corregimentales.

A continuación se presenta las especificaciones técnicas para los trabajos de tratamientos fitosanitarios en espacio público y/o ronda hídrica.

DEFINICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO: Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.

DEFINICIÓN DE RONDA HÍDRICA: Comprende la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho. Así mismo hará parte de la ronda hídrica el área de protección o conservación aferente. Tanto para la faja paralela como para el área de protección o conservación aferente se establecerán directrices de manejo ambiental, conforme a lo dispuesto en la "Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia" Decreto 245 de 2017.

1. DEFINICIÓN DE FITOSANITARIO: Son una de las herramientas utilizadas para prevenir y controlar plagas o enfermedades, y hacer más eficiente la producción. Existen normas que regulan su registro, comercialización, aplicación y el tratamiento de sus residuos y envases vacíos.

1.1. ¿QUÉ ES UN PROBLEMA FITOSANITARIO?

Es una enfermedad que puede causar una reducción en el rendimiento y calidad de los frutos (al afectar su apariencia externa) o la destrucción total de la planta, en caso de que no sean adoptadas medidas preventivas o curativas.

1.2. ¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN FITOSANITARIA?

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un acuerdo internacional de sanidad vegetal que tiene como objetivo proteger las plantas cultivadas y silvestres previniendo la introducción y propagación de plagas. Los viajes y el comercio internacional hoy son más abundantes que nunca antes.

1.3. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PRODUCTOS FITOSANITARIOS?

- HERBICIDAS.
- INSECTICIDAS.
- ACARICIDAS.
- BACTERICIDAS.
- FUNGICIDAS.
- OTROS.

1.4. ¿QUÉ ES CONTROL FITOSANITARIO EN PLANTAS?

El control fitosanitario de los cultivos supone realizar una serie de técnicas de aplicación de productos que implican su correcta distribución, para lo cual es preciso disponer de la maquinaria adecuada a cada producto y perfectamente calibrada de forma que se puedan conseguir altas efectividades y rendimientos.

PROCEDIMIENTO:

1. Delimitar el área de trabajo. (Señalización).
2. Antes de comenzar el tratamiento del árbol se debe mirar el estado fitosanitario de este y controlar que no tenga árboles enganchados ni ramas secas de gran tamaño o a punto de caer.



3. Realizar un análisis cualitativo de los individuos arbóreos que están siendo afectados por organismos nocivos, esto con el fin de establecer el tipo de afectación por agentes como plantas parásitas, descortezados, insectos desfoliadores, barrenadores, plagas de raíz, hongos, bacterias y virus, lo anterior, para determinar el tipo de afectación que está causando la enfermedad.
 - Limpiar los alrededores y la base del árbol para poder trabajar de modo seguro.
 - Elegir cuidadosamente la dirección de caída de las ramas en mal estado teniendo en cuenta:
 - Dirección de caída natural.
 - Dirección y sistema de saca (es recomendable entre 30 y/o 40 grados de la dirección de evacuación cuando se va a hacer por arrastre y paralelo cuando será suspendida).
 - Dirección del viento.
 - Obstáculos y árboles remanentes.
4. Se controla la zona de seguridad (no debe haber ninguna persona a una distancia menor de 2 veces la altura del árbol, a excepción al ayudante o ayudantes, los cuales deben mantener a una distancia de seguridad y estar siempre a la vista del aserrador).
5. Se ubicará dos posibles vías de escape para el aserrador y sus auxiliares.
6. El equipo de trabajo deberá emplear su equipo de seguridad completo (casco, guantes, protección auditiva, protección visual, botas de seguridad y overol).
7. El equipo de trabajo deberá utilizar la posición adecuada de trabajo (pies separados longitudinales y transversalmente, rodillas flexionadas y apoyadas en el árbol, espalda recta y codos apoyados en las piernas).
8. Terminado el trabajo se debe realizar la limpieza del área que se intervino y se debe realizar la recolección de los residuos vegetales generados por la actividad silvicultural y la disposición final de los mismos.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA PODAS EN ALTURAS:

DEFINICIÓN DE PODA: Es el proceso de eliminar ciertas ramificaciones de un árbol o arbusto. Se justifica podar por tratamiento fitosanitario, por formación, por seguridad (obstrucción de cámaras, cables de alta tensión y luminarias), por reequilibrio de ramas y por estética del árbol.

El trabajo en altura debe cumplir con todas las indicaciones de la Resolución 4272 de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

Considerando lo anterior se pueden especificar los siguientes pasos:

1. Reconocimiento del terreno y adecuación del área de trabajo.
2. Ascenso del trabajador certificado para instalación de la línea de vida, poleas y manilas.
3. Análisis caída de ramas: se procede a verificar el punto de caída viable de cada uno de los fragmentos del árbol por medio del asegurado de las ramas con manilas certificadas para realizar descenso controlado.
4. Corte seguro: Se procede a cortar con las herramientas bien sean motosierras o serrate, las ramas y fragmentos previamente seleccionados, estos deben ser de máximo un metro de longitud depende del diámetro y el paso según especie.
5. Descenso de trozas: se realiza con el apoyo de trabajadores de apoyo en puso, los cuales se encargan de manera coordinada con la persona que está realizando la actividad en alturas, de bajar cada una de las secciones con ayuda de frenos y poleas de uso certificado.


MARIA CRISTINA RIASCOS ERASO
Secretaría de Gestión Ambiental